	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

0.- INTRODUCCIÓN.

La Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana establece una serie de mecanismos de coordinación docente que permiten asegurar el adecuado desenvolvimiento de la actividad docente del Título.

En la Facultad de Geografía e Historia, para impulsar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad y permitir un adecuado seguimiento y acreditación para las diferentes titulaciones que se imparten en el Centro, se establecen las siguientes recomendaciones para los Departamentos con docencia asignada en el Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana sobre las actividades de formación y evaluación y su coherencia con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

1.- OBJETIVO.

Determinar los mecanismos de coordinación docente, algunos de los cuales aparecen mencionados en la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana, con objeto de que se constituyan en herramientas que ayuden a los Departamentos y al profesorado a planificar la coordinación docente horizontal y vertical del Título.


2.- DESTINATARIOS.

Consejos de Departamentos, Sres. Directores y Secretarios de Departamentos, Sr. Vicedecano con competencia en materia de Trabajo de Fin de Máster, Coordinadores de las asignaturas y Profesorado con responsabilidad docente en cada una de las asignaturas del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana.

3.- NORMATIVA.

1. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio.

2. Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3. Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, modificado el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero.

4. Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

5. Decreto 324/2003, de 25 de noviembre por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, modificado por Decreto 348/2004, de 25 de mayo, y por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

6. Acuerdo 5.3/CG 30-9-08, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de Calidad de títulos oficiales.


7. Acuerdo Único /CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y modificado por el Acuerdo 2 del Claustro Universitario en la sesión de 19 de mayo de 2010 y por el Apartado 2 de la Disposición derogatoria única del Reglamento general de investigación, aprobado por Acuerdo 1 del Claustro Universitario en la sesión de 19 de mayo de 2011.

8. Memoria de Verificación del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana.

9. Plan de Mejora Anual del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana (Curso 2013-2014).

10. Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda el inicio del plazo y el procedimiento para la elaboración de la propuesta de renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz.

11. Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

12. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

13. Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

4.- DEFINICIONES.

Coordinación vertical: coordinación entre todo el profesorado que imparte docencia en un mismo Título académico, permitiendo una visión holística de la contribución de cada una de las asignaturas al Plan de Estudios completo.


Coordinación horizontal: coordinación entre el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo, asignatura o curso, posibilitando una visión precisa sobre el desarrollo de cada una de las materias del Título.

Programa de una asignatura: instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.

Proyectos docentes: propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Con objeto de alcanzar la plena coordinación docente horizontal y vertical en el Plan de estudios del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana y,

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

especialmente, la coordinación entre las asignaturas vinculadas a los diferentes Módulos del Máster, la Memoria del Plan de Estudios del Título y el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla han establecido los siguientes agentes de coordinación y sus correspondientes funciones:

A) Coordinación del Máster:


- Coordinación de las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por asignaturas, supervisando su coherencia con los objetivos y competencias correspondientes.
- Supervisión del óptimo desarrollo del curso académico acorde con el cronograma establecido para el plan de estudios.
- Convocatoria de reuniones periódicas con la Comisión de Coordinación Docente del Máster y con los Coordinadores de Módulos, así como con el Profesorado y alumnado del Título.
- Desarrollar sus responsabilidades en los procesos de seguimiento y acreditación del Título, conforme a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad. **B) Comisión de Garantía**

de Calidad del Título:

- Supervisión del óptimo desarrollo de la coordinación docente entre los diferentes Módulos y asignaturas del Título.
- Proponer mecanismos y recursos para fortalecer la coordinación docente.
- Ejecución de los Informes anuales del Título, Planes Anuales de Mejora, Informes de Seguimiento y toda la documentación necesaria para garantizar la calidad académica del Máster.

C) Comisión de Coordinación Docente del Título:

- Supervisión de los contenidos y actividades docentes, vigilando su coherencia con los objetivos y competencias correspondientes a cada Módulo y asignatura.
- Evitar el solapamiento de las materias y contenidos así como facilitar la secuenciación adecuada y lógica de los mismos.
- Velar por el cumplimiento del calendario académico aprobado, por el óptimo desarrollo de los planes de organización docente y de las obligaciones docentes del profesorado del

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

Máster, incluyendo la asistencia a las clases y atención tutorial, así como los plazos de entrega y firma de las actas.

D) Coordinadores de Módulos: Cada Módulo será coordinado por el profesor de mayor antigüedad y categoría académica entre los que impartan las asignaturas vinculadas a los cinco Módulos del Título o por el profesorado designado a tal efecto por la Comisión de Coordinación Docente del Título. Sus funciones serán las siguientes:


- Coordinar las actividades docentes, de evaluación y de calificación propuestas por el profesorado vinculado a cada uno de los Módulos del Título.
- Coordinar los contenidos de cada asignatura con objeto de evitar duplicidades y vacíos en el desarrollo la programación docente.
- Mantener reuniones periódicas de todos los Coordinadores de Módulos para supervisar el óptimo desarrollo de la actividad docente.

E) Coordinadores de asignaturas: Las asignaturas que sean impartidas por varios profesores serán coordinadas por el que ostente mayor antigüedad y categoría académica o por el profesorado designado a tal efecto por la Comisión de Coordinación Docente del Título. Sus funciones son las siguientes:

- Coordinar los contenidos, actividades docentes y criterios de evaluación y de calificación de cada asignatura, vigilando su coherencia con las competencias asignadas a cada módulo.
- Cumplimentación de los Programas y Proyectos docentes para su accesibilidad pública a través de la aplicación ALGIDUS.
- Gestionar el óptimo aprovechamiento de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla.

F) Coordinación de Prácticas externas: Las Prácticas externas serán coordinadas por el que ostente mayor antigüedad y categoría académica o por el profesorado designado a tal efecto por la Comisión de Coordinación Docente del Título. Su funciones son las siguientes:

- Coordinar el establecimiento de Convenios con instituciones y empresas que puedan incrementar la oferta de destinos para el desarrollo de las Prácticas externas por parte del alumnado.
- Cumplimentación del Programa y Proyecto docente en la aplicación ALGIDUS.

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

- Convocatoria de reuniones informativas con el alumnado de las Prácticas externas.
- Supervisión de las actividades de los Tutores académicos de las Prácticas externas.
- Supervisión de las actividades de los Tutores profesionales de las Prácticas externas.
- Supervisión del desarrollo de las Prácticas externas por parte del alumnado.

G) **Coordinación de Trabajos de Fin de Máster.** La asignatura Trabajo de Fin de Máster será coordinadas por el que ostente mayor antigüedad y categoría académica o por el profesorado designado a tal efecto por la Comisión de Coordinación Docente del Título. Su función será la siguiente:

- Coordinar las actividades de los Tutores de los Trabajos de Fin de Máster y su adaptación a los cronogramas establecidos.

6.- RELACIÓN ENTRE COORDINADORES.


Con objeto de velar por el óptimo desarrollo de los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, se convocarán periódicamente reuniones entre los diferentes niveles de coordinación referidos. La Coordinación del Título será responsable de establecer dichas reuniones, que se llevarán a cabo durante el curso académico.

7.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES.

En el caso de los Programas de las asignaturas tal y como se recoge en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla los Consejos de Departamento aprobarán para cada asignatura un único programa, que será común para todos los grupos en los que se imparta. Los programas de las asignaturas podrán ser modificados por acuerdo del Consejo de Departamento. Las modificaciones no podrán afectar al plan de estudios y surtirán efecto en el curso académico siguiente al de su fecha de aprobación.

La iniciativa de modificación corresponde al Director o a la Comisión de Docencia del Departamento y, también, a la Comisión de Coordinación Docente del Título y a la Comisión específica de seguimiento del plan de estudios mencionada en el artículo 28.2 del EUS.

En el caso de los Proyectos docentes, en el artículo 42 del citado reglamento se recoge que, los Consejos de Departamento aprobarán, para cada curso académico, los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, salvo que dichos proyectos incumplan algún precepto del

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	P09.MU. PAAPI.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

reglamento de actividades docentes o su normativa de desarrollo, en cuyo caso dicho incumplimiento deberá señalarse explícitamente y ser subsanado por los profesores proponentes en un plazo máximo de una semana.

Salvo circunstancias excepcionales, los proyectos docentes no podrán ser modificados durante el curso; en cualquier caso, las modificaciones que afecten al sistema de evaluación requerirán el visto bueno de los Delegados de los estudiantes de los grupos afectados.

Es responsabilidad de los Coordinadores de las asignaturas del Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana la cumplimentación del Programa docente en la aplicación ALGIDUS.